

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ibagué - Tolima, Noviembre Doce de Dos Mil Veintiuno

Demandante: JOSE ANGEL BAYONA OTEGON
Demandado: RUPERTO RENGIFO PEREZ
Rad.: 005-2021-00687-00

La anterior demanda de VERBAL ESPECIAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO promovida por intermedio de apoderado por JOSE ANGEL BAYONA OTEGON Y LUZ ELENA CASTAÑEDA BARBOSA contra RUPERTO RENGIFO PEREZ y OTROS, "Es Inadmisibile toda vez que en clara aplicación del numeral 5º del artículo 375 del C.G. del P, en concordancia con el numeral 1º del artículo 467 Ibídem, debe aportar el certificado de tradición del inmueble objeto de pertenencia no mayor a 30 días.

De otra parte, en la pretensión segunda solicita se ordene la apertura de un nuevo folio de matrícula inmobiliaria para el bien objeto de usucapión, por lo que deberá aclarar si el inmueble hace parte de otro de mayor extensión y/o se trata de una fracción del mismo, en cuyo caso deberá aportar los linderos del lote de mayor extensión y/o del que se pretende usucapir.

Así las cosas, la demanda deberá Inadmitirse concediéndosele al interesado un término de cinco (5) días para que la subsane de los defectos señalados. So pena del rechazo de la misma.

NOTIFIQUESE

El Juez,

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA**

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No.44 fijado en la secretaría del juzgado hoy Noviembre 16 de 2021 a las 8:00 a.m.

**NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA**